



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 16/02/22
HORA: 13:40h

Mariela B. Letón
MARIELA B. LETÓN
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 034/22

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536 y 4158 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 2.665.000.

La Secretaría de Secretaría de Servicios y Espacios Públicos ha requerido la reparación de una pala retroexcavadora de propiedad municipal, equipo indispensable para la prestación de los servicios que cotidianamente presta el Municipio, no contando éste con la dotación del personal técnico ni las herramientas necesarias para su ejecución.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo 1) Óleo Hidráulica Carolini, de Fabricio Carolini; 2) Sweeper's, de Mario Alberto Caón y 3) Santivan S.A., de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, no sólo por ser el de menor valor sino también por tener en cuneta su experiencia en el rubro.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Contrátase al señor Fabricio Carolini, CUIT N° 20-36479214/0, con domicilio en Tomás Garzón 559 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, para realizar los trabajos de reparación de un camión barredor aspirador marca Bicupiro

Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Bicupiro modelo BAFV, de propiedad municipal, por el monto de \$ 1.243.700,00 (pesos un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos).

Art. 2°.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al
14 FEB. 2022


LIC. SILVIA ROCHA
SEC. DE CONTROL URBANO
Y CONVIVENCIA
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS